

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de febrero de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, su vicepresidenta, la señora jueza Ana María CONDE y los señores jueces Alicia E. C. RUIZ, Inés WEINBERG y José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

El Tribunal sostiene como política institucional la preservación, en lo viable, del poder adquisitivo de las remuneraciones.

Así, se ha dispuesto el otorgamiento por única vez y como adelanto de futuros aumentos, de una suma compensatoria no remunerativa, que asciende a pesos seis mil (\$ 6.000), para el personal que prestare funciones al 31 de diciembre de 2015. La misma será acreditada en las cuentas del personal, en los primeros días del mes de febrero del corriente.

Conforme con lo establecido por la ley n° 2080, las retribuciones de los jueces del Tribunal no se encuentran incluidas en las presentes disposiciones.

Para afrontar esta erogación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, en orden a atender el gasto que demande la aplicación de la presente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

ACUERDAN:

1. **Establecer** para el personal del Tribunal Superior de Justicia, con expresa exclusión de sus jueces, el otorgamiento de una suma fija y por única vez, a cuenta de futuros aumentos, de \$ 6.000 (seis mil pesos), de carácter no remunerativa, para el personal que revistiere funciones al 31 de diciembre de 2015. Este monto será pagadero en el transcurso de los primeros diez días del mes de febrero de 2016.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a que, por el área pertinente, convoque al inicio de la mesa de negociaciones salariales del corriente año, para el próximo 7 de marzo.

3. **Mandar** se registre y se comunique a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

ACORDADA N° 1/2016